



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento a seguir para acogerse a la flexibilidad de muestreo establecida en el Reglamento (CE) n.º 2073/2005 para las canales en pequeños mataderos y para la carne picada, preparados de carne y carnes de aves de corral en establecimientos que producen pequeñas cantidades en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019060557)

Elaborado el proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento a seguir para acogerse a la flexibilidad de muestreo establecida en el Reglamento (CE) n.º 2073/2005 para las canales en pequeños mataderos y para la carne picada, preparados de carne y carnes de aves de corral en establecimientos que producen pequeñas cantidades en la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede someterlo a trámite de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia y de información pública, mediante publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal fin se abre un período de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 9:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud (SES), sita en avda. de las Américas, número 2, 2.ª planta, de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-sanidad-y-politica-social>

Mérida, 6 de marzo de 2019. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.